

SILLÓN No. 18

**HENRIQUE IRIBARREN MONTEVERDE
INDIVIDUO DE NÚMERO**

Quisiera empezar estas líneas señalando que el propósito de las mismas, no es otro que traer al presente a aquellos hombres que sentaron las bases de lo que hoy es la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, especialmente aquellos que ocuparon el sillón No. 18, que actualmente tengo el honor de ocupar. En efecto, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha albergado en su seno a ciudadanos notables, hombres y mujeres, que han contribuido con el desarrollo de las ciencias jurídicas y políticas del País, y que hoy recordamos con el más profundo respeto y admiración por su legado.

I. RAÚL CRESPO VIVAS

Nos corresponde en esta oportunidad recordar la vida y obra del Dr. Raúl Crespo Vivas, primero en ocupar el sillón No. 18 de esta Corporación, aunque formalmente nunca se incorporó, quien fue un distinguido jurista y político venezolano, oriundo del estado Táchira, que tuvo un papel destacado en la sociedad venezolana de inicios del siglo XX. En efecto, el Dr. Crespo sobresalió en todos los aspectos de su vida, desde sus inicios en el Colegio Seminario Sagrado Corazón de Jesús, en La Grita, estado Táchira, posteriormente en su tránsito por la Universidad Central de Venezuela, y luego en la vida política del País, donde desempeñó importantes cargos públicos tanto locales, como nacionales.

Además de lo antes dicho, el Dr. Crespo fue constante académico, incluso desde antes de pertenecer formalmente a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y ello lo demuestra su obra escrita, que, sin ser abundante, sí es contundente en cuanto a su contenido. Todo ello le valió el respeto personal y profesional de sus colegas y contemporáneos, por lo cual era solicitada su opinión legal para esclarecer asuntos complejos. Esto le fue reconocido el 19 de diciembre de 1916 cuando se le designó mediante Resolución Ejecutiva para ocupar el sillón No.

18 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Lamentablemente, el destino quiso que dicho encargo lo ejerciera por un corto período de solo cinco años, ya que murió el 10 de abril de 1920.

Tal como veníamos señalando, el Dr. Crespo cursó estudios de primaria en el Colegio Seminario Sagrado Corazón de Jesús, en La Grita, Estado Táchira (hoy en día conocido como liceo Jáuregui), de donde egresó con el título de bachiller. Esta importante institución educativa tachirense fue fundada por Jesús Manuel Jáuregui Moreno, sacerdote y educador, también conocido como Monseñor Jáuregui. La enseñanza en esta institución permitió formar toda una generación de gran influencia en la Venezuela de comienzos del siglo XX¹, de la cual formó parte el Dr. Raúl Crespo Vivas.

Luego de obtener su título de Bachiller, Crespo se trasladó a la ciudad de Caracas, donde cursó estudios universitarios en la Universidad Central de Venezuela, obteniendo el título de Doctor en Ciencias Políticas, el 01 de enero de 1906².

El Dr. Crespo Vivas fue un hombre de Estado que ocupó importantes cargos públicos entre los que se pueden mencionar el de Secretario de Gobierno del Distrito Federal; Delegado por el Distrito Junín del estado Táchira al Primer Congreso de Municipalidades de Venezuela, celebrado en 1911, en Caracas, por la conmemoración del centenario de la independencia de Venezuela, donde formó parte de la Comisión Judicial y de la de Registro Civil; Jurado Principal para los exámenes nacionales para optar al título de Abogado, en la cátedra de Enjuiciamiento Criminal, designado por la Dirección Nacional de Instrucción Superior y Especial del Ministerio de Instrucción Pública; y Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional que elaboró el proyecto de Código Civil de 1916³.

¹ Fundación Empresas Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela*. Tomo II, Primera Reimpresión de la Segunda Edición, Caracas, 2011. p. 839.

² <http://www.sicht.ucv.ve:8080/bvirtual/egresados2.jsp?step=1>, consultado el 01 de julio de 2015.

³ Los datos señalados fueron obtenidos de las siguientes fuentes: *Memoria del Ministerio de Instrucción Pública de 1918*, Tomo Segundo. Caracas, Imprenta Nacional, pp. 21 y 22. *El Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX. Documentos para su Estudio*. Primer Congreso de Municipalidades de Venezuela, actas y conclusiones, Congreso de la República, Caracas, 1983.

Así, destaca su participación como Delegado por el Distrito Junín del estado Táchira al Primer Congreso de Municipalidades de Venezuela, el cual fue un evento convocado mediante Decreto del 19 de marzo de 1910, por el General Juan Vicente Gómez, para la época Presidente provisional de la República. Al mismo, acudieron representantes de todos los concejos municipales del país y dio como resultado la elaboración de informes y Resoluciones donde se daba cuenta de la necesidad de mejorar el funcionamiento del Estado, mediante la creación de importantes servicios públicos, o la mejora de los existentes. Lamentablemente, muchas de las recomendaciones no fueron tomadas en cuentas. Sin embargo, vale la pena señalar que las reformas propuestas han sido retomadas prácticamente en todos los programas de desarrollo aplicados en Venezuela⁴.

En cuanto a su obra escrita podemos decir que su principal preocupación fueron los temas relacionados con el proceso judicial, especialmente el referido al de enjuiciamiento criminal. Algunas de sus obras más relevantes son: “Confesión en Materia Criminal”, “Prueba Circunstancial (En el Enjuiciamiento Criminal)”, “Sobre Indicios”⁵.

En este punto quisiéramos detenernos en una obra muy particular denominada: Asunto Caraballeda “Juan Díaz”, ya que ella evidencia el respeto que sus contemporáneos sentían por el Dr. Raúl Crespo Vivas. En efecto, esta obra es una opinión jurídica que fuera solicitada por el Gobernador del Distrito Federal a los Dres. Raúl Crespo Vivas, Argimiro Albornozy y Ramón Gómez Valero sobre una disputa entre los indios de Caraballeda y los propietarios de la hacienda “Juan Díaz”, por la propiedad de unas tierras ubicadas en la zona de Caraballeda, la cual fue evacuada el 21 de marzo de 1916, y cuya publicación fue ordenada por las autoridades regionales de la época.

De esta obra se desprende el amplio conocimiento que los autores tenían sobre temas del derecho público y privado de la época; incluso en este texto se analizan documentos propios del derecho indiano, que

⁴ Fundación Empresas Polar, ob. cit., Tomo I, p. 977.

⁵ *Boletín de la Biblioteca de los Tribunales del Distrito Federal* n° 5, 1995. Relación Sistemática de Obras, Monografías y Estudios sobre Derecho Penal y Procesal Penal Venezolanos 1856-1956.

siguieron regulando situaciones jurídicas mucho después de lograda la independencia. Ello como consecuencia de que para dar solución al problema planteado fue necesario analizar documentos emanados de las autoridades españolas durante el siglo XVII.

Por último, vale la pena señalar, como anécdota curiosa, que, actuando en funciones de Secretario de Gobierno del Distrito Federal, el Dr. Raúl Crespo Vivas fue quien firmó el permiso de conducir del ciudadano Fernando Bustamante, quien atropelló al Dr. José Gregorio Hernández, el 29 de junio de 1919. Es importante considerar que el abogado defensor del señor Bustamante, fuera el también miembro fundador de esta Academia el Dr. Pedro Manuel Arcaya.

Finalmente, y como ya mencionamos, nuestro antecesor más remoto fue electo como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para ocupar el sillón No. 18, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley de Creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, de fecha 16 de junio de 1915, el cual desempeñó hasta el 10 de abril de 1920, fecha de su fallecimiento.

II. ENRIQUE URDANETA MAYA



El segundo hombre en resultar electo como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para ocupar el sillón No. 18, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, fue el Dr. Enrique Urdaneta Maya, quien resultó electo en sesión ordinaria del 31 de enero de 1921, y se incorporó en sesión extraordinaria del 10 de septiembre de 1924. Además, en vida fue abuelo del hoy académico Enrique Urdaneta Fontiveros, quien ocupa actualmente el sillón No. 5 de esta Corporación.

El Dr. Urdaneta Maya se graduó de abogado en la Universidad de Los Andes (ULA), donde obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas en 1891; y luego recibió el título de Abogado en 1897. Ejerció su

profesión en Trujillo, iniciándose allí en las luchas políticas regionales al lado del general Leopoldo Baptista.

En 1910 el Dr. Urdaneta Maya se trasladó a Caracas, llamado por Baptista. Fue miembro principal de la Corte Federal y de Casación, cargo que ejerció durante 8 años (1910-1918); fue Secretario General de Gobierno: Secretario del militar tachirense y Presidente de Venezuela, Juan Vicente Gómez (1857-1935); diputado y senador, Presidente de las Cámaras de Diputados y de Senadores⁶.

Sobre la actividad del Dr. Urdaneta Maya en el Congreso, dijo en su discurso de incorporación el Dr. Francisco Vetancourt Aristiguieta, que *“sobresalió por la elegancia de sus discursos, ya tratando de temas económicos, ya sosteniendo con firmeza su credo político”*⁷.

Es preciso resaltar que no se limitó el Dr. Vetancourt Aristiguieta, en lo que llamó el *“elogio ritual a su intensa actuación en las ciencias jurídicas”*, sino que aprovechó tan importante momento para destacar, igualmente, las bondades humanas de su predecesor. Señaló en aquel discurso del 15 de enero de 1935, su ponderado juicio, su gentileza, dijo Vetancourt Aristiguieta, representativo de épocas en que la caballeridad era obligatoria manifestación de cultura. Además, quiso el recipiendario observar en aquella oportunidad algo que nos parece importante *“su amistad, que no conoció variaciones, y la autoridad con que fundó un hogar prez orgulloso de la sociedad venezolana”*⁸.

Igualmente se destacó el Dr. Urdaneta Maya como docente, y escritor, siendo prologuista del libro *“Comentarios al Código de Procedimiento Civil”* del maestro Arminio Borjas (1868-1942). Urdaneta Maya auspició la creación de los Obisposados de San Cristóbal, Edo. Táchira; Valencia, Edo. Carabobo; Coro, Edo. Falcón y Cumaná, Edo. Sucre. Dio discursos célebres, entre los que destacan el pronunciado en el Centenario de la Independencia de Venezuela, y en el campo de Carabobo el

⁶ Fundación Empresas Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela* (DHV), consultado en la siguiente dirección electrónica: bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/u/urdaneta-maya-enrique/

⁷ Academia de Ciencias Políticas y Sociales. *Discursos pronunciados en la recepción pública del Dr. Francisco Vetancourt Aristiguieta, el 15 de enero de 1935*. Editorial Sur América, Caracas, 1935, p. 4.

⁸ Ibidem.

24 de junio de 1921, sobre los que Vetancourt Aristiguieta, tuvo el tino de sostener que encendieron el fuego del recuerdo heroico.

Lamentablemente en 1925, Urdaneta Maya, sufrió un derrame cerebral que le impidió ejercer la profesión y cargos en el gobierno, y posteriormente falleció en Caracas, el 19 de enero de 1928.

III. JOSÉ ANTONIO TAGLIAFERRO



Luego del sentido fallecimiento de un gran jurista, como sin duda fue el Dr. Enrique Urdaneta Maya, quienes integraban la Corporación para aquella época, tuvieron el coraje de elegir a un hombre sabio, a pesar de no ser abogado. En este caso, se trata de un hombre de muchas virtudes, ya que fue médico, hombre de letras, pero sobre todo un gran estadista, que ocupó muy altos cargos al servicio de la República, los cuales ejerció con honradez y rectitud, y por lo cual, muy seguramente, sus entonces compañeros académicos le eligieron.

El joven José Antonio Tagliaferro fue alumno fundador del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de la Grita, estado Táchira, en donde los datos históricos sugieren que fue discípulo de monseñor Jesús Manuel Jáuregui. Desde muy joven mostró talento para las letras, por lo que se dedicó a fundar revistas literarias en su pueblo natal.

Algunos años después viajó a Italia, la tierra natal de sus padres, en donde se graduó de médico cirujano en la Universidad de Pisa (Italia) el 16 de julio de 1895, siendo presidente de la Federación de Estudiantes Italianos y candidato a diputado, ya que por ser hijo de italianos tenía esa nacionalidad. En 1896 se estableció en Roma donde siguió el curso de Médico Higienista.

Ese mismo año regresó a Venezuela y en 1914 se radicó definitivamente en Caracas. Fue individuo de número de la Academia Nacional de Medicina, incorporándose a esta institución el 4 de julio de 1918. Director de Sanidad Nacional en 1917. Vicepresidente de la Unión Panamericana (1920), además de senador por el estado Trujillo (1922,

1925, 1928-1929, 1931), presidente del Congreso Nacional de Venezuela, secretario general de gobierno del estado Trujillo, fundador de la Compañía Eléctrica y del hospital de Valera.

No podemos dejar de lado su vocación literaria que lo llevó a fundar y dirigir en 1918 la revista *Cultura Venezolana*, la cual apareció ininterrumpidamente hasta su muerte en 1932 y en donde colaboraron los más prestigiosos intelectuales venezolanos de la época⁹.

Lamentablemente, José Antonio Tagliaferro, tal como sucediera con el del Dr. Raúl Crespo Vivas, no se pudo incorporar formalmente a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, razón por la cual, el académico Vetancourt Aristiguieta, quien lo sucedería, también incluyó en su discurso de incorporación unas palabras de alabanza sobre este destacado médico venezolano, sobre quien dijo que *“llevó al orbe de las letras el esplendor de las de la Patria”*, hermosa frase con la que describió su trabajo por visibilizar a los escritores venezolanos. Igualmente, incluyó importantes comentarios sobre su trabajo legislativo, por lo que no dudó en afirmar que *“en muchas leyes dejó el sello de su pensamiento ilustrado, de su preparación, aun en ciencias ajenas a las que profesó”*.

Finalmente concluyó Vetancourt Aristiguieta, describiendo a quien hoy recordamos como culto, caballeroso, ávido siempre de acción, *“ha de recordarlo la historia de la cultura contemporánea en frases con dignas de su vida”*.

IV. FRANCISCO VETANCOURT ARISTIGUIETA

El Dr. Francisco Vetancourt Aristiguieta fue electo en sesión ordinaria de 16 de junio de 1932. Se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 15 de enero de 1935, con el discurso de incorporación «La ideología política del patriciado civil», contestado por el Dr. Celestino Farrera en nombre de la Corporación.

⁹ Fundación Empresas Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela* (DHV), consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/t/tagliaferro-jose-antonio/>

El Dr. Vetancourt Aristiguieta, fue abogado, autor de muchas obras, especialmente de derecho internacional y político. En efecto, dedicó gran parte de su vida a la función pública, desempeñando los más altos cargos que un jurista pueda alcanzar. Ejerció como Diputado al Congreso Nacional, y Presidente de la Cámara, Presidente de la comisión permanente de Relaciones Exteriores, miembro de la Comisión de Estudios Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Delegado de Venezuela al Consejo de Jurisconsultos Americanos, Representante de Venezuela ante el Comité Jurídico Interamericano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Ecuador, en el Perú y Embajador Especial en varias oportunidades.

En su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, el Dr. Vetancourt Aristiguieta tuvo la oportunidad de emitir sus opiniones con motivo del primer debate, para su aprobación, de la Carta de las Naciones Unidas, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, y el Texto de los Acuerdos Provisionales concertados en San Francisco sobre organización internacional.

El homenaje que hoy realizamos no podría considerarse completo, si no recordamos, por lo menos parcialmente, las más destacadas obras de quien, a mediados de siglo, nos precediera en el sillón No. 18. En efecto, algunas de las obras fundamentales, contentivas del pensamiento jurídico de este prolijo académico, son las siguientes:

1. Nacionalización, Naturalización y Ciudadanía. Colaboración a la Décima Conferencia Interamericana, reunida en Caracas en 1954.
2. Bello Internacionalista y Diplomático. Este trabajo fue leído por él mismo en la Sesión Conjunta de las Academias de Ciencias Políticas y Sociales, de la Lengua y de Medicina, celebrada con motivo del 160° aniversario del natalicio de Andrés Bello.
3. Páginas para la Historia de la Hacienda Pública en Venezuela, Reseña Histórica.

Lamentablemente el Dr. Vetancourt Aristiguieta falleció, prematuramente, el 3 de diciembre de 1953.

V. JOSÉ LORETO ARISMENDI (HIJO)



El Dr. José Loreto Arismendi (hijo) resultó electo en sesión ordinaria de 15 de marzo de 1954. Se incorporó en el sillón No. el 28 de junio de 1954, con un Discurso de Incorporación «Bases para una teoría de la Empresa Mercantil», contestado por el Dr. Ángel Francisco Brice.

El doctor Arismendi nació en Caracas el 10 de abril de 1898. Fueron sus padres el Dr. José Loreto Arismendi Rausseo y la señora Ana Teresa Arismendi de la Plaza. Estudió la Primaria en el Colegio de los Padres Franceses y el Bachillerato en el liceo Caracas. Culminó sus estudios de Derecho en la Universidad Central de Venezuela. Posteriormente, cursó tres años de postgrado en Derecho Mercantil Comparado, en la Universidad de París y la correspondiente tesis de grado lo hizo acreedor al título venezolano de Doctor en Ciencias Políticas que recibió en el año 1924.

Durante doce años prestó servicio en la Consultoría Jurídica de la Gobernación del Distrito Federal. Posteriormente, ejerció privadamente la profesión de abogado durante largos periodos; al frente de Despachos Ministeriales dedicó importantes esfuerzos a la elaboración de proyectos y normas jurídicas, y, al mismo tiempo, enseñó Derecho en la Universidad y se dedicó a producir una abundante obra escrita.

Como nos recuerda el Dr. Aguilar Gorrondona, en el correspondiente panegírico, leído el día de su ilustre incorporación a esta Corporación¹⁰, el Dr. José Loreto Arismendi hijo era bisnieto por línea paterna del General José Loreto Arismendi y por línea materna, del General Juan Bautista Arismendi y de su segunda esposa, doña Luisa Cáceres de Arismendi. Pero el doctor José Loreto Arismendi hijo no siguió la vocación militar de sus bisabuelos, sino que tuvo el valor para seguir los mismos caminos de su padre, ilustre jurista venezolano, que fuera en vida reconocido Individuo de Numero de esta Corporación.

¹⁰ Discurso de incorporación del Dr. José Luis Aguilar Gorrondona, consultando en el web de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, que puede consultarse en el siguiente enlace: www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillo

Así José Loreto Arismendi, al igual que su padre, fue un hombre de leyes, dedicado especialmente al Derecho Privado; profesor de la Universidad Central de Venezuela. Importante empeño, lo constituyó la actualización del “Tratado de las Sociedades Civiles y Mercantiles”, escrito por su padre, el doctor Arismendi Rausseo, revisado, aumentado y adaptado a la legislación vigente por su hijo. No obstante, José Loreto Arismendi hijo, continuó el estudio de las sociedades en su tratado sobre “La Compañía de Responsabilidad Limitada en Venezuela”, y en su trabajo sobre “Las Sociedades Mercantiles de Hecho e Irregulares”, y posteriormente publicó “Bases para una Teoría de la Empresa Mercantil”.

Tal como lo recordara el Académico Dr. José Luis Aguilar Gorrondona, esas obras demostraron que el hijo supo ver en las metas alcanzadas por el padre, no una limitación sino un punto de partida. Lamentablemente murió el 20 de diciembre de 1979.

VI. JOSÉ LUIS AGUILAR GORRONDONA



El Dr. José Luis Aguilar Gorrondona fue electo en sesión ordinaria de 30 de abril de 1980. Se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 30 de abril de 1982, con un trabajo sobre las «Bases Jurídicas de los Regímenes aplicables a las personas de edades avanzadas», que fue contestado por el académico Gonzalo Parra Aranguren en nombre de la Corporación.

El Dr. José Luis Aguilar Gorrondona fue abogado de la Universidad Central de Venezuela, egresado *Summa Cum Laude* y doctor en Ciencias Políticas. Fue Presidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal, de la Comisión de Codificación, Legislación y Jurisprudencia y de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

El Dr. Aguilar Gorrondona ejerció la docencia en la Universidad Central de Venezuela (29 años) y en la Universidad Católica Andrés Bello (25 años) como Profesor en pregrado y postgrado especialmente en las cátedras de Derecho Civil I, II y IV (Personas, Bienes y Derechos

Reales, Contratos y Garantías). En la UCAB fue Decano de la Facultad de Derecho (1959-1971) y Vicerrector (1971). Jubilado de dichas Universidades.

Una vez obtenido el título de doctor en Ciencias Políticas en 1956, el Dr. José Luis Aguilar Gorrondona constituyó su carrera académica y profesional en una referencia esencial en la enseñanza y ejercicio del Derecho en Venezuela, a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Un resumen elemental de tales actividades podría hacerse de la siguiente manera:

Aún antes de graduarse, el Dr. Aguilar Gorrondona ingresó al personal docente de la Universidad Central de Venezuela en 1951, pasando luego a dictar un seminario de Derecho Mercantil en 1954, y finalmente al primer Curso de Derecho Civil, materia que constituyó el objeto principal de sus explicaciones de cátedra, donde llegó a ser profesor titular el 1º de octubre de 1961.

Parte fundamental de sus esfuerzos académicos los dedicó hacia la Universidad Católica Andrés Bello, Institución de la Compañía de Jesús, seguramente influenciado por su preceptor Genaro Aguirre. Habiendo impartido las materias de Sociología y Fundamentos de Derecho Privado en la Facultad de Economía desde 1954, su inmensa colaboración en la Facultad de Derecho empezó en 1956, donde fue profesor de “Personas”, “Bienes” y “Contratos y Garantías”. Para alivio de los estudiantes, en 1963 aparecieron publicados sus “Manuales” de “Derecho Civil I – Personas”, y en 1968 el de “Derecho Civil IV – Contratos y Garantías”, los cuales han sido puestos al día y revisados múltiples veces hasta el presente, por su enorme vigencia y valor pedagógico.

Dentro de la Administración Pública el Dr. José Luis Aguilar Gorrondona se desempeñó en la Consultoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas en 1958, y luego en el Ministerio de Educación hasta 1962; también prestó servicios, por contrato, en el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, y, en el Ministerio de Justicia. Allí, antes y después de ser miembro de la “Comisión Nacional de Legislación, Codificación y Jurisprudencia”, tuvo la oportunidad de trabajar con el Maestro Doctor Roberto Goldschmidt, en la preparación de importantes, proyectos que llegaron a convertirse en leyes de la República, en diversas materias como: fideicomiso, derecho de autor, propiedad por

apartamentos, propiedad horizontal, venta con reserva de dominio, y algunos aspectos del Libro Primero del Código de Comercio.

En la Universidad Católica Andrés Bello, el Dr. Aguilar Gorrondona cumplió elevadas funciones administrativas: Desde el 19 de octubre de 1959 fue por doce años ininterrumpidos Decano de la Facultad de Derecho; también ejerció funciones de Asistente al Rector (1967-1969) y de Vice-Rector Académico, con carácter interino (1969-1971). Esta carrera ascendente, se vio interrumpida por la violenta y amarga crisis de la Universidad Católica Andrés Bello de 1972. Fueron momentos devastadores donde, para contribuir a aplacar la conjura, generosamente decidió apartarse, en gesto de profunda humildad, de su elevado destino en esa Institución Universitaria.

Citando al académico doctor Gonzalo Parra Aranguren, quien contestó el discurso de incorporación del Dr. Aguilar Gorrondona, durante la permanencia de este en el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello *“fueron emprendidas importantes realizaciones: reformó el plan de estudios; se iniciaron por primera vez en Venezuela los Cursos de Post-Grado en Derecho (1963), con tres especialidades: Derecho Privado, Derecho Social, y Ciencias Penales; abrió sus puertas la Escuela de Derecho de la Ciudad de San Cristóbal; y fue resuelto incorporarse a la Organización de Facultades Latinoamericanas de Derecho”*. También agregamos que, en 1965, la Revista de la Facultad vio luz por obra del Doctor José Luis Aguilar Gorrondona.

El Dr. José Luis Aguilar Gorrondona formó parte del Consejo Nacional de Universidades y de su Comisión de Juristas, y asistió en representación del Rector de la Universidad Católica Andrés Bello a varios congresos, de la “Organización de Universidades Católicas” y de la “Federación Internacional de las Universidades Católicas”.

Nuestro eximio causante fue seleccionado para distinguir las promociones de abogados de 1960 y 1974 en la Universidad Católica Andrés Bello, y por quienes egresaron de la Escuela de Derecho, seccional San Cristóbal, en 1968.

Entre muchas otras, el Dr. Aguilar Gorrondona recibió las siguientes condecoraciones: La segunda clase de la Orden Andrés Bello, en 1961. En 1968, el Vaticano, en expresión de gratitud le otorgó la Orden San

Silvestre Papa, en el grado de Comendador. En 1969 recibió la Orden 27 de junio en su segunda clase; la banda de honor de la Orden Andrés Bello en 1972, y en 1980, la Medalla de Oro de la Orden 27 de junio.

El Dr. Aguilar Gorrondona ocupó la presidencia del Colegio de Abogados del Distrito Federal en 1966 y en el período 1966-1968 ejerció la presidencia de su Tribunal Disciplinario.

Por otro lado, ya en ámbito del Poder Judicial, el doctor Aguilar Gorrondona fue Juez Asociado y Arbitro en numerosas decisiones, así como Conjuez y suplente de la Sala de Casación Civil, Mercantil y del Trabajo de la entonces denominada Corte Suprema de Justicia.

Fue distinguido como Doctor Honoris Causa en Educación por la Universidad Católica del Táchira (1993) y por la Universidad Católica Andrés Bello (1994). En la empresa privada se destacó como asesor jurídico de la Electricidad de Caracas y del Banco Consolidado. Sus años finales como profesor de Derecho Civil, transcurrieron en la Universidad José María Vargas, en donde acrecentó su prestigio y leyenda dentro de la Docencia.

Para satisfacer los extremos legales y reglamentarios, una vez designado Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Dr. Aguilar Gorrondona presentó un trabajo de incorporación, con el propósito de sugerir algunas “Bases jurídicas de los Regímenes Aplicables a las Personas de Edades Avanzadas”, en el cual, desde una aproximación estadística, sociológica y jurídica, dio cuenta de cómo podría concebirse un derecho específico que proteja el servicio prestado y las todavía intactas facultades creadoras de las personas de avanzada edad, invitando a pensar en una rama del Derecho que regule en forma concreta tales situaciones especiales.

En esa especie de prematuro testamento intelectual que constituye su trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, José Luis Aguilar Gorrondona, no sólo hizo reivindicar, ya él con 53 años, las fuerzas creadoras y los derechos, inalienables en términos de una vida rica e integralmente vivida, de las personas de edad avanzada, sino que pareciera sugerirnos cuáles serían en la historia de la literatura sus dos genios creadores preferidos: Cervantes y Goethe.

Escribió el doctor Aguilar Gorrondona en su trabajo de incorporación a la Academia en 1982: *“Si hubiera imperado en el mundo un ré-*

gimen que no sólo impusiera el retiro forzoso a los 65 años de edad sino que hubiera logrado excluir de la actividad a tales personas, la cultura y la historia serían hoy muy distintas. Nada diremos por ejemplo de la historia del Papado y de Venecia. Pero nos permitiremos recordar que el Quijote de la Mancha y el Fausto, sólo constarían de una de sus partes... ”.

José Luis Aguilar Gorrondonga, fue un hombre excepcional marcado por su amor al estudio y por las enseñanzas de los padres jesuitas. Un hombre de dimensiones intelectuales enormes, difíciles de transmitir en todo su alcance.

En una entrevista que concedió a la publicación “Ámbito Jurídico”, en noviembre de 2007, expresó él mismo que luego de 61 años dedicado a la enseñanza: *“La docencia forma parte de mi manera de ser, de mi vida cotidiana”*, para terminar, sentenciando, en la plenitud de sus años dorados: *“Mi mayor satisfacción es haber contribuido, en alguna medida, a la formación de los estudiantes”*.

En esas dos frases, considero, se condensan las principales notas distintivas de la personalidad de este eminente Maestro: generosidad y humildad, dentro de una profunda sabiduría.

El Dr. José Luis Aguilar Gorrondonga murió el 20 de abril de 2011.

VII. HENRIQUE IRIBARREN MONTEVERDE



Fui electo en sesión de 20 de septiembre de 2011, y me incorporé al sillón No. 18 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 7 de mayo de 2013, con un trabajo de incorporación intitulado «El principio del respeto a las situaciones jurídicas subjetivas en el Derecho Público Venezolano», el cual fue contestado por el académico Dr. Humberto Romero-Muci en nombre de la Corporación.

Nacido en Caracas el 23 de agosto de 1959. Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello como el número uno de la promoción en 1982. Cursé Estudios de Postgrado en Derecho Administrativo en Francia en la Universidad de París II (Panthéon-Assas) donde

obtuve con mención honorífica el Diploma Superior de la Universidad y el Diploma de Estudios Profundos Especialización en Ciencias Administrativas.

He sido miembro de la Comisión Nacional de Legislación y Jurisprudencia del Ministerio de Justicia. Asesor de la Superintendencia de Protección a la libre competencia. Vicepresidente Ejecutivo, Consultor Jurídico del Banco de Venezuela. Asesor Jurídico de la Presidencia del Banco Consolidado. Asesor de la Procuraduría General de la República. Asesor del Magistrado Luis Henrique Farias Mata, en la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. Jefe del Departamento de Investigaciones y Representación de la Oficina de Investigación y Asesoría Jurídica del Congreso de la República por contrato. Consultor Jurídico del Senado de la República, por contrato. Director de Asesoría del Estado de la Procuraduría General de la República.

Así también, he sido Secretario General de la Junta Directiva de la Alianza Francesa; Presidente de la Asociación Franco Venezolana de Juristas (JURISFRAVEN); Miembro del Consejo Académico de la Revista de Derecho Público; Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo; Miembro del Consejo Científico de la Revista de Derecho Administrativo; Profesor por concurso de credenciales, actualmente con el grado de Asociado, en la Cátedra “Derecho Administrativo II”, en la Universidad Católica Andrés Bello y Socio de la firma “Socorro & Iribarren”. Autor de varios libros y artículos jurídicos en el campo del Derecho Administrativo.